



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



-2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-

Dependencia	Secretaría de Contraloría
Sub-dependencia	
Oficina	De la Titular
No. de oficio	SC/DEASP/5558/2017
Expediente	DEASP/AUD/E/06/2017
Asunto:	Se Remite Informe Final de Auditoría

Morelia, Michoacán, octubre 26 de 2017

M.C. Francisco Hernández Rivera
Rector de la Universidad Politécnica de
Lázaro Cárdenas
Presente.

Con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 20 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, a esta Secretaría de Contraloría, en atención a la “Auditoría a la Matrícula y a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2016”, de la Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, efectuada por el C.P.C. Fernando Arias Ibarro, auditor externo designado para realizar los trabajos de auditoría mediante oficio SC/DEASP/3732/2017 de fecha 30 de junio de 2017; por este medio adjunto al presente la siguiente documentación en ORIGINAL:

- Informe Final de Auditoría (Un tanto),
- Dictamen de los Estados Financieros (Un tanto),
- Cédula de Observaciones y Recomendaciones (Dos tantos),
- Informe de Resultados de Auditoría a la Matrícula (Un tanto), y
- Dictamen de la Matrícula (Un tanto).

No omito comentar que un tanto de la Cédula de Observaciones y Recomendaciones **deberá ser devuelta** a esta Secretaría a mi cargo en un término de **3 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, debidamente formalizada, conteniendo el nombre del responsable, la firma y fecha compromiso de atención, la cual no deberá exceder de 15 días hábiles, lo anterior con el propósito de contar con un instrumento que le permita a esta Secretaría efectuar el debido seguimiento a los resultados respectivos.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Secretaría de Contraloría

M.I. Silvia Estrada Esquivel

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



En los términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Artículo 102 fracciones VII, VIII, IX, X y XI, este documento forma parte del expediente de Investigación SC/DEASP/E/006/2017, clasificado como reservado, por lo que el contenido del mismo y la información que contiene son responsabilidad del servidor público a quien se dirige.

C.c.p. ISC. Roberto Pablo Domínguez Aguirre.- Director de Evaluación y Auditoría al Sector Parastatal. Para su conocimiento y Atención.
Expediente / Minutario.

SEE / RPDA / RGB / JMGS



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho